

## **LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD “C” Y MODALIDAD “D”**

### **(Aprobación con evaluación previa por Revisores Urbanos o Comisión Técnica)**

- 1.- Formulario FUE (03 originales y 02 copias), consignando los datos requeridos en el. Suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. Anexo D de Autoliquidación de Derecho de Obra (2 copias). Anexo A ò B, en caso de Régimen de Copropiedad. (3 originales y 2 copias).
- 2.- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días.
- 3.- Documentación que lo acredite que cuenta con el derecho a edificar en caso el solicitante no sea el propietario del predio.
- 4.- De ser persona jurídica presentar vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- 5.- Boleta de habilidad de profesionales que suscriben la documentación técnica.
- 6.- Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.
- 7.- Comprobante de pago por el derecho correspondiente y liquidación cancelada (Artículo 31º, Ley 2909 y 57º D. S. Nº 024-08) según corresponda.
8. Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
- 9.- Plano de ubicación y plano de planta de la obra – 02 copias, según formato.
- 10.- Planos de arquitectura, Estructura, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las Memorias Descriptivas justificativas por especialidad.
- 11.- Planos de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 de la Norma E-050 del RNE acompañando de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y de las edificaciones colindantes, con la indicación expresa del número de pisos y sótanos, la Memoria deberá complementarse con fotos.
- 12.- Póliza CAR (Todo riesgo Contratista) según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.
- 13.- Plano de Seguridad y Evacuación amoblado, cuando corresponda.
- 14.- Estudio de Impacto Ambiental.
- 15.- Anteproyecto con Dictamen Conforme, según corresponda.

En el FUE deberá constar el sello de pago de autoliquidación.

De corresponder, deberá presentar:

- En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra (Art.133° y 136° del TUO de Reglamento de la ley N° 27157 vigente: sección tercera).
- Para Ampliaciones, Remodelaciones y Obras Menores deberá adjuntar copia de planos que dieron merito a la Licencia de Obra. Declaratoria de Fábrica o Finalización de Obra.
- Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con el Artículo 1° y 2° Norma A.120 del RNE.

Adicionalmente para Remodelación, Ampliación o Puesta en valor histórico deberá presentar:

a) Copia literal de dominio en la que conste la Declaratoria de Fábrica, si esta inscrita o el Certificado de Finalización de Obra, o la Licencia de Obra de construcción de la edificación existente en el caso de no contar en el Asiento de inscripción correspondiente expedida con una anticipación no mayor de treinta (30 días naturales).

b) Presupuesto de Obra en base al Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación.

c) Planos de Plantas de Arquitectura diferenciados con su Memoria Justificativa según Artículo 54.3 de D. S. N° 024-2008-VIVIENDA.

d) Planos de estructura acompañado de Memoria justificativa obligatorio, diferenciándose claramente los elementos estructurales existentes, los que eliminaran y los nuevos y se detallaran adecuadamente los empalmes.

e) Planos de Instalaciones cuando sea necesario.

f) Autorización de la Junta de propietarios, de ser el caso.

\* En el caso de demoliciones con uso de explosivos, autorizaciones de autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil), seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de carta a los propietarios colindantes comunicándoles las fechas y horas en que se efectuaran las detonaciones.